LGD
Arquitectos

info@lgdarquitectos.com
Tel. +598 2 711 0013
Solano Garcia 2575 of.202
Montevideo, Uruguay

www.lgdarquitectos.com

Código de Ética y Conducta Empresarial

Revisión: r1
Autor: CBV
Fecha: 27/9/2021
Fecha anterior: 24/9/2021

Contenido

ABSTRACT 3
Mensaje del Directorio 3
Nuestro compromiso con la integridad 4
Nuestros Principios 4
Diversidad e inclusión: 4
Respeto: 4
Salud y seguridad: 4
Compromiso con una cultura de integridad: 4
Un guía para la toma de decisiones éticas 5
¿A quién aplica este Código? 5
Construimos confianza sobre como operamos 7
Nuestro compromiso con la compañía y los accionistas 7
Conflictos de interés 7
Tratamiento de nuestra propiedad y nuestra información 7
Uso de los activos de la compañía 7
Fraude, incorrecciones financieras y declaraciones falsas o confusas 7
Publicidad y actividades de promoción 7
Utilización de las redes sociales 8
Nuestro compromiso con nuestros clientes y socios de negocios 8
Leyes de competencia y antimonopolio 8
Soborno 8
Regalos, entretenimientos y patrocinios 8
Lavado de dinero 8
Contratos con otras partes 8
Nuestro compromiso con nuestros colegas y comunidades 9
Prácticas de empleo justas 9
El lugar de trabajo 9
Derechos humanos 9

El medio ambiente 9
Denuncia e investigación de inquietudes 10
Investigaciones 10
Confidencialidad 10
Protección frente a las represalias 10
Línea de ética 10
Aplicación de sanciones 10

ABSTRACT

Calidad y compromiso
Nuestro compromiso se renueva constantemente para incrementar la calidad de los proyectos, poniendo acento en el diseño, el cumplimiento de plazos, los presupuestos y la atención pos construcción.

Desde LGD Arquitectos estamos orgullosos de nuestros proyectos y servicios, pensando en los propósitos comunes, generando valor en nuestras relaciones, y aportamos en la construcción de mejor Arquitectura. También nos enorgullece nuestra cultura de integridad y los más altos estándares de ética que son fundamentales en nuestra forma de operar.

Mensaje del Directorio

El comportamiento ético no es una opción, es parte integral del ejercicio de todos nuestros negocios. Constituye la base de nuestra cultura de integridad y nuestro compromiso por hacer lo correcto. De esta manera, lograr inspirar confianza en las actividades que realizamos, entre nuestros clientes, socios comerciales y colaboradores.

Entendemos que el comportamiento individual influye en el comportamiento colectivo, por tanto nuestros Líderes y Directores reconocen su rol al cumplir un ejemplo para los demás, cumpliendo los estándares planteados en el presente Código y ayudando a todos nuestros empleados y demás colaboradores a entender y cumplir con el.

El Código funciona como guía y punto de referencia ante cada decisión que se deba tomar. Refuerza la importancia de llevar adelante los negocios dentro de un marco de estándares, leyes y normas profesionales, junto con nuestras propias políticas y valores. Es por eso que apoyándonos en nuestra cultura de integridad, y usando el presente documento como base cumplimos con los más altos estándares que hemos fijado para nosotros y nuestros negocios.

Si a cualquiera de nuestros colaboradores se le presenta una situación contradictoria con el Código, valoramos el coraje que se requiere para plantear estas inquietudes. Está prohibida la represalia contra quien presente cualquier denuncia que represente una infracción del Código.

Instamos en mantener y fomentar una sólida cultura ética para LGD Arquitectos.

Nuestro compromiso con la integridad

Estamos comprometidos con alcanzar nuestros objetivos comerciales de manera abierta, honesta, ética y basada en los principios de hacer negocios con integridad.

Nuestros Principios

Diversidad e inclusión
El trato justo y equilibrado en las relaciones laborales y comerciales. La igualdad de trato con todas las personas independientemente de sus condiciones sociales, económicas, raciales, sexuales y de género. Valoramos la diversidad porque ofrece a nuestra organización un rango más amplio de perspectivas y capacidades.

Uno de nuestros objetivos empresariales es que nuestros clientes reciban el mejor talento, por lo tanto, la diversidad es fundamental para mantener nuestro rol de liderazgo en la construcción de mejor arquitectura en todas nuestras áreas de negocio, estando abiertos a todas las ideas y permitiendo que todos alcancen su potencial.

Respeto:
Debemos respetar a cada uno como persona y tratarlo con dignidad. Celebramos las diferencias individuales con un espíritu de inclusión que acoge a todas las personas y que procura brindarles la oportunidad de desarrollar sus potenciales. Al tratar a los demás con respeto, dignidad, cortesía y equidad, seguimos siendo exitosos gracias al trabajo en equipo y a la colaboración.

El acoso, el abuso, la intimidación, la falta de respeto y consideración o cualquier tipo de agresión física o verbal, son inaceptables y no se permitirán ni tolerarán en el trabajo.

Quienes desempeñen funciones de Liderazgo y Dirección, promoverán en todo momento y en todos los niveles profesionales, relaciones basadas en el respeto por la dignidad de los demás, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso.

Salud y seguridad:
Consideramos la salud y la seguridad de todos como una parte integral de nuestra cultura. Todas las personas deben respetar completamente las normas, las políticas y los procedimientos de salud y seguridad. Se deberá informar de inmediato sobre prácticas o condiciones laborales inseguras para tomar medidas a tiempo.

VER POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD.

Compromiso con una cultura de integridad:

Para complementar nuestros altos estándares de cumplimiento con la integridad y ética en los negocios, realizamos las siguientes actividades:

- Seguimos y alentamos los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, una iniciativa voluntaria de responsabilidad corporativa que pretende proteger los derechos humanos, fomentar las prácticas laborales justas y no discriminatorias, promover el cuidado del medio ambiente y eliminar la corrupción:

 <u>Derechos Humanos</u>
 - **Principio Nº 1:** Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.
 - **Principio Nº 2.** No ser cómplice de abusos de los derechos.

 <u>Ámbito Laboral</u>
 - **Principio Nº 3:** Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.
 - **Principio Nº 4:** Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.
 - **Principio Nº 5:** Abolir cualquier forma de trabajo infantil.
 - **Principio Nº 6:** Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio Ambiente

- **Principio Nº 7:** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- **Principio Nº 8:** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- **Principio Nº 9:** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anti – Corrupción

- **Principio Nº 10:** Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

- Nos esforzamos por hacer negocios con clientes, proveedores, y partes interesadas que operan éticamente y se alinean con nuestros valores de inclusión y diversidad.

Un guía para la toma de decisiones éticas

Este Código de Conducta es una guía para la toma de decisiones, orienta el comportamiento esperado por parte de nuestros equipos de trabajo: empleados, asesores, Directores y otros colaboradores, en su relacionamiento con los diferentes grupos de interés; incluidos los socios de negocio, y contribuye a la identificación de situaciones que afecten la ética empresarial y la sociedad de la cual hacen parte.

Al entender y cumplir con el Código, plantear preguntas e informar de cualquier conducta ilegal o poco ética, llevaremos a cabo nuestra actividad comercial con integridad, conforme a nuestros elevados estándares de ética y nuestro compromiso de cumplir con la ley.

¿A quién aplica este Código?

El presente Código se aplica a todos los colaboradores de LGD Arquitectos, esto incluye empleados, asesores, administradores y Directores.

Todos somos garantes de los principios corporativos y debemos dar ejemplo en nuestras relaciones con nuestros grupos de interés.

Cómo denunciar problemas

La colaboración significa consultarles a nuestros colegas sobre cuestiones importantes y menores, y saber que nuestras inquietudes serán escuchadas y tratadas de manera honesta y profesional, llevando adelante una investigación en caso de que sea necesario. Los colaboradores podrán plantear todas las inquietudes utilizando métodos formales e informales según corresponda: personalmente, por teléfono y/o por medios electrónicos.

Si sospecha que alguien ha infringido el Código o actuó de manera poco ética o ilegal, es importante que lo denuncie de inmediato a su Team Leader o a un miembro del Comité de Ética.

Comité de ética

LGD Arquitectos contará con un Comité de Ética, conformado por sus Directores.

Entre las funciones principales del Comité de Ética, se encuentran las siguientes:

1. Hacer seguimiento a la aplicación de las disposiciones de este Código.
2. Desarrollar estrategias de fortalecimiento de los estándares de conducta ética.
3. Actuar como órgano de consulta para resolver inquietudes acerca de comportamientos éticos por parte de los empleados, para lo cual podrá contar con el apoyo de las áreas que considere necesario.
4. Determinar las acciones necesarias para la divulgación, capacitación y entrenamiento de los empleados sobre las reglas dispuestas en el Código.

Prohibición de represalias

La represalia contra las personas por denunciar una conducta que considere que infringe el Código, una política o la ley, o la represalia contra una persona que haya colaborado en una investigación, constituye, en sí misma, una infracción del Código y también una violación de la ley.

Quienes presentan denuncias están protegidos de represalias independientemente de si las inquietudes presentadas son finalmente fundamentadas. Cualquier empleado considerado responsable de represalias será objeto de una medida disciplinaria que puede llegar hasta el despido.

Construimos confianza sobre como operamos

La forma de como obtenemos los resultados es tan importante como los resultados en sí mismos, por tanto definir reglas de comportamiento claras frente a asuntos que impacten la gestión de los negocios es necesario para garantizar la coherencia en todos los niveles de LGD Arquitectos.

Nuestro compromiso con la compañía y los accionistas

Independientemente de si la información confidencial se recibe verbalmente, en papel, en un correo electrónico o en cualquier otro formato, nuestra habilidad para proteger su confidencialidad es fundamental para mantener la confianza de nuestros clientes, entre nosotros y con quienes hacemos negocios. Esta confianza contribuye a la colaboración e innovación, ya que las ideas y la información se comparten más libremente.

Conflictos de interés

Un conflicto de interés puede surgir para nuestros colaboradores cuando un interés económico interfiera con su rendimiento laboral oportuno, leal e íntegro o pueda influir de manera inapropiada en las decisiones de trabajo. Desde LGD Arquitectos consideramos fundamental evitar tales conflictos.

En el caso que en algún momento cualquiera de nuestros colaboradores o terceros puedan parecer que tengan un conflicto, se deberá comentar la situación frente a su Team Leader o a un miembro del Comité de Ética.

Tratamiento de nuestra propiedad y nuestra información

Respetamos la privacidad y confidencialidad de la información de nuestros clientes, nuestra gente y aquellos con quienes hacemos negocios.

Todos participamos en la protección de la información confidencial que nos es confiada en sus diversas formas, presentamos algunas de nuestras estrategias en la protección de información:

1. Solamente utilizamos sistemas y aplicaciones de LGD Arquitectos aprobadas en nuestro trabajo.
2. No divulgamos información confidencial de manera inapropiada, incluso cuando usamos redes sociales.
3. Somos cautelosos al discutir asuntos relacionados con clientes en espacios públicos.
4. Nos encargamos de proteger las copias físicas de la información confidencial.
5. Identificamos con rapidez cualquier divulgación no deseada de información confidencial y lo elevamos dentro de LGD Arquitectos según sea apropiado.

Nuestro deber de confidencialidad no termina cuando dejamos de ser parte de LGD Arquitectos; seguimos respetando la confidencialidad de la información incluso después de nuestra desvinculación.

Uso de los activos de la compañía

Debemos actuar de un modo que preserve la propiedad física, los suministros y los equipos del Estudio. El uso personal de estos activos solamente está permitido con aprobación previa. Nunca deben utilizarse para beneficio personal y/o con fines comerciales ajenos a LGD Arquitectos.

Fraude, incorrecciones financieras y declaraciones falsas o confusas

Rechazamos el fraude en todas sus formas, incluyendo, entre otros, la apropiación indebida de activos, los actos de corrupción pública o privada, la manipulación de información y reportes externos o el incumplimiento deliberado de los controles internos diseñados para la prevención y detección del fraude.

Rechazamos cualquier intento por defraudar a un cliente, proveedor, parte interesada, empleado, contratista, asesor, intermediario, auditor, regulador u otra persona con quien nos comunicamos u operamos. Todos los informes y declaraciones orales o escritas acerca de nuestro negocio deben ser precisas y no engañosas.

Publicidad y actividades de promoción

Todas las afirmaciones publicitarias y otras declaraciones en cualquier medio impreso, electrónico u otro medio no impreso deben ser verdaderas y tener una base razonable. Deben corroborarse antes de la publicación o difusión. Esto también es de aplicación para presentaciones orales o incluso conversaciones informales en las que se realice cualquier comentario objetivo, fáctico o cuantificable sobre los servicios y productos de LGD Arquitectos.

Utilización de las redes sociales
Para el uso de las redes sociales, se deben considerar los siguientes puntos

- Hacerlo con integridad personal y responsabilidad;
- Proteger nuestros derechos de propiedad intelectual y los de terceras partes;
- solo representar a LGD Arquitectos o hablar en el nombre de la empresa si se tiene autoridad para hacerlo;
- Proteger y no compartir información confidencial u otra información no protegida;

Estas precauciones son de aplicación para actividades en las redes sociales patrocinadas o autorizadas por la empresa y de aplicación para el uso personal de las redes sociales, en caso de que:

- Se identifique como empleado de LGD Arquitectos;
- Publique mensajes acerca de su trabajo, nuestros negocios, productos, servicios o competidores;
- Hable o conecte con otros empleados o nuestros autores, editores, clientes, agentes, proveedores u otras partes interesadas.

Nuestro compromiso con nuestros clientes y socios de negocios

Leyes de competencia y antimonopolio
Nuestro éxito está construido en la excelencia en todas las áreas de nuestro negocio. Pretendemos cumplir completamente con las leyes y las regulaciones que prohíben acuerdos que interfieran con la justa competencia en todos los Países en los que tenemos actividad. Los Team Leaders son responsables por la conducta de sus equipos.

Debido a las leyes que no son idénticas en cada país en el que tenemos actividad, presentamos de manera genérica los principales puntos en la ley de Antimonopolio/Competencia. Los puntos siguientes no deben comentarse con los competidores:

1. Precios, descuentos y términos o condiciones de venta;
2. Beneficios, márgenes de beneficios o datos de costos;
3. Cuotas de mercado, territorios de venta o mercados;
4. Asignación de clientes;
5. Selección, rechazo o terminación de clientes o proveedores;
6. Restricción del territorio o mercados en los que LGD Arquitectos pueda ofrecer sus servicios;
7. Restricción de los clientes a quien la Compañía pueda vender.

Soborno
Rechazamos cualquier forma de soborno.

El soborno se produce cuando se ofrece dinero u objetos de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio, o para que no cumpla con una determinada obligación.

Regalos, entretenimientos y patrocinios
Reconocemos que proporcionar obsequios e invitaciones de alojamiento o beneficios de viaje puede ser una parte legítima de realizar negocios.

Siempre debemos respetar los estándares de conducta más altos al llevar a cabo nuestros negocios a fin de proteger nuestra reputación de realizar negociaciones justas y honestas. Es una práctica usual ofrecer a los clientes y los proveedores atenciones empresariales, como obsequios de precios moderados e invitaciones de entretenimiento como almuerzos o cenas. Dichas actividades deben ser por naturaleza limitadas y jamás deben influenciar o dar la impresión de influenciar las decisiones de nuestros socios comerciales, clientes o potenciales clientes.

Nunca se debe solicitar, dar ni aceptar dinero en efectivo ni equivalentes al dinero en efectivo.

Lavado de dinero
Las leyes penales a nivel mundial prohíben esquemas que legitiman dinero proveniente de actividades ilícitas. LGD Arquitectos prohíbe cualquier actividad que podría facilitar el lavado de dinero por parte de proveedores, clientes, o cualquier tercero con quien tengamos una relación de negocios.

Contratos con otras partes
Estamos obligados a formalizar los contratos por escrito. Nadie debe firmar ningún acuerdo si no se le ha concedido ningún nivel de autorización en nombre de LGD Arquitectos. También se debe obtener autorización para dar por terminado algún acuerdo antes de su fecha de terminación.

Nuestro compromiso con nuestros colegas y comunidades

Estamos comprometidos con el respeto de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de operación de nuestros negocios así como con remediar aquellas situaciones en las que dicho respeto haya tenido alguna falla por parte nuestra. No somos cómplices de la vulneración ni afectación en las actividades empresariales de las que seamos partícipes.

Nuestra presencia empresarial respeta la diversidad cultural, el trato justo y prohíbe la discriminación por razones de sexo, raza, nacionalidad, creencias religiosas, filiación política, entre otras.

Prácticas de empleo justas

Nos comprometemos a fomentar lugares de trabajo que promuevan el trabajo en equipo, la diversidad, la inclusión y la confianza.

Somos un empleador que ofrece igualdad de oportunidades. Nos comprometemos a tratar a todos los empleados y solicitantes de empleo con respeto y dignidad, y prohibimos la discriminación. Seleccionamos, contratamos, desarrollamos, ascendemos, disciplinamos y proporcionamos condiciones de empleo independientemente de factores protegidos como la raza, color, religión, origen nacional, sexo, identidad de género o expresión u orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o cualquier otra categoría.

No toleraremos ninguna forma de acoso, incluido el acoso sexual, ni acoso de cualquier tipo basado en alguna de las características anteriormente mencionadas. El acoso puede ser verbal, físico, un comportamiento visual u otro comportamiento que cree un entorno ofensivo, hostil o intimidatorio. También prohibimos el hostigamiento; la intimidación; bromas o insultos a cualesquier característica protegida; distribuir o mostrar dibujos, imágenes o vídeos ofensivos; y utilizar correo de voz, mensajería instantánea, correo electrónico u otros dispositivos electrónicos para comunicar información despectiva o discriminatoria.

Cumpliremos con todas las leyes pertinentes en relación con el empleo y las condiciones de empleo. Respetamos los derechos legales de los empleados que buscan representación a través de sindicatos, comités de empresas u otros mecanismos.

Operamos en muchos países distintos con condiciones y normas laborales que varían. Dondequiera que llevemos a cabo actividades comerciales, cumplimos con todas las leyes laborales pertinentes y proporcionamos a los empleados las condiciones de trabajo y salarios satisfactorios y elegimos proveedores que cumplan igualmente con todo ello.

El lugar de trabajo

Nos comprometemos a proporcionar un lugar de trabajo seguro y a cumplir con los requisitos legales para evitar peligros contra la salud y la seguridad. Esperamos que nuestros empleados se comporten de una forma que contribuya a un entorno laboral sano, seguro y productivo. No permitimos armas en nuestros lugares de trabajo o en eventos laborales y no toleramos ningún tipo de violencia en el lugar de trabajo.

Derechos humanos

Apoyamos y respetamos los derechos humanos internacionales. También aspiramos a garantizar que no somos cómplices de abusos de los derechos humanos.

El medio ambiente

Nuestra actividad empresarial tiene impacto sobre el medio ambiente, principalmente por la utilización de papel, energía, tecnologías de producción e impresión y el reciclaje de desechos.

Para satisfacer este compromiso, nuestro objetivo es utilizar:

- materiales y recursos sostenibles y reciclables con un mínimo de desperdicios;
- tecnologías, materiales y procesos que afecten mínimamente al medioambiente, donde sea posible;
- proveedores y contratistas que tengan los mismos objetivos.

Denuncia e investigación de inquietudes

Investigaciones

Investigamos denuncias de posibles infracciones de la ley o del Código, incluidas las denuncias anónimas. Para hacerlo de manera adecuada y minuciosa, es imperativo la colaboración con la investigación de posibles infracciones.

Confidencialidad

No divulgaremos la identidad de una persona que informe de una sospecha de infracción o que participe en una investigación relacionada a menos que:

- el empleado que envía el informe autorice la divulgación;
- la divulgación sea exigida por ley, una normativa o en un proceso legal;
- o la divulgación se considere necesaria para investigar de forma adecuada el asunto.

Protección frente a las represalias

La represalia contra una persona por denunciar una conducta que consideran infringe el Código, una política o la ley, o la represalia contra una persona porque ayudaron en una investigación, constituye, en sí misma, una infracción del Código y también una violación de la ley. Quienes presentan denuncias están protegidos de represalias independientemente de si las inquietudes presentadas son finalmente fundamentadas. Cualquier empleado considerado responsable de represalias será objeto de una medida disciplinaria que puede llegar hasta el despido.

Línea de ética

La línea de ética se encuentra a completa disposición de los colaboradores para presentar denuncias sobre inquietudes frente a posibles sospechas de conductas que consideren que infringe el Código: denuncias@lgdarquitectos.com.

Las mismas se podrán hacer de manera completamente Confidencial.

Aplicación de sanciones

Los empleados, asesores, administradores y Directores de las Compañías que voluntariamente o con culpa grave, por acción u omisión que cometan una falta, un acto impropio, incumplan o faciliten el incumplimiento de normas, políticas o procedimientos, violen los principios éticos, están sometidos a las acciones disciplinarias correspondientes, de conformidad con las normas legales de cada país en materia laboral y contractual, el Reglamento Interno de Trabajo, así como a lo establecido en este Código y las demás reglamentaciones internas de LGD Arquitectos.

Las irregularidades cometidas pueden conducir a la imposición de sanciones disciplinarias e incluso a la terminación de la relación laboral o contractual. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar.